

**SEGUIMIENTO INTEGRAL DEL COMPROMISO ASUMIDO MEDIANTE EL  
COMUNICADO INSTITUCIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2019  
DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE SE EXPRESA EN DISTINTAS  
SEDES DE LA UNIVERSIDAD**

Me refiero al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a la Universidad de Guanajuato, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y el Gobierno Municipal de Guanajuato planteado el día 7 de diciembre del presente año.

En esa misma fecha, emití un comunicado institucional en el cual me comprometí a dar respuesta puntual a cada uno de los puntos que, por su ámbito de competencia, atañe a la Universidad de Guanajuato.

En tal virtud, me permito hacer de su conocimiento el seguimiento integral para cada uno de los planteamientos.

*Planteamiento:*

Para el **Gobierno del Estado** y la **Universidad**:

- Coordinar acciones necesarias para desplegar, de forma permanente, elementos de seguridad, en los municipios donde se ubiquen sedes de LA UNIVERSIDAD, así como implementar mecanismos de seguridad necesarios, como casetas de vigilancia y botones de emergencia.
- Para el caso de la ciudad de Guanajuato, se deberán considerar, de forma enunciativa más no limitativas: Noria Alta, Pueblito de Rocha, Cerro del Cuarto, Mexiamora, Calzada de Guadalupe, Alameda, Carcamanes, Dos Ríos, Valenciana, Gavilanes, Embajadoras, Pastita, Los Pastitos, Ex Estación de Ferrocarril, San Javier, San Clemente, Presa de la Olla, Yerbabuena y Alhóndiga.

*Seguimiento:*

En ejecución de los convenios en materia de seguridad suscritos por autoridades estatales, universitarias y municipales el pasado día 27 de noviembre, en el transcurso de la primera semana de actividades del próximo semestre, la Universidad enviará a las autoridades de los 13 municipios en los cuales tiene sedes, el marco de referencia que precise la problemática, realidad y contexto de cada una de ellas.

Se entregará información precisa sobre factores de riesgo de las problemáticas que inciden en cada una de las sedes universitarias, con la finalidad de establecer acciones puntuales. Por ejemplo: para que lleven a cabo patrullajes y operativos estratégicos en los horarios de mayor afluencia de la comunidad

universitaria en los municipios en los que exista presencia y, además, precisar aquellos en los cuales se requiere de infraestructura en la materia.

El próximo semestre, operará, en cada una de las sedes universitarias ubicadas en las zonas referidas, un mecanismo de control de presencia policial que nos permita evidenciar la asistencia de elementos de seguridad pública y, con ello, inhibir factores de riesgo que afecten a la comunidad universitaria en el ejercicio de sus actividades académicas.

*Planteamiento:*

- Implementar, en la ciudad de Guanajuato, un protocolo de colaboración para casos de violencia por razones de género, con restaurantes, hoteles y bares de la ciudad.

*Seguimiento:*

Durante el semestre enero-junio 2020, se propiciará un acercamiento con representantes de los establecimientos prestadores de servicios, con la finalidad de acordar estrategias en materia de prevención de conductas catalogadas como violencia de género al interior de sus establecimientos. También, la Universidad ofrecerá cursos de capacitación para el personal dicho sector en materia de erradicación de la violencia por razón de género.

También se hará lo propio en cuanto al transporte público.

*Planteamiento:*

Para la **Universidad** y la **Fiscalía General del Estado**:

- Implementar el protocolo de atención a casos de violencia por razones de género, entregado el pasado 28 de agosto del presente año en la Rectoría General de LA UNIVERSIDAD, en donde se deberá garantizar en este proceso, al menos, la participación de las y los alumnos, designados por los mismos, así como la prontitud y cooperación con las autoridades correspondientes, en caso de conocimiento de la posible comisión de un delito.

*Seguimiento:*

Derivado de un proceso de la participación plural y democrática de la comunidad universitaria y de instancias externas, la Universidad cuenta con un Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género aprobado por el Consejo General Universitario el 22 de noviembre de 2019 mediante el **Acuerdo CGU2019-O4-05**.

El protocolo se encuentra publicado en la Gaceta Universitaria.

No obstante, dicho protocolo se asume como un marco de referencia al cual le corresponden aspectos específicos para su debida aplicación. En ese sentido, el diálogo y la comunicación será permanente con la comunidad universitaria para su aplicación adecuada.

En la misma sesión del 22 del noviembre del año en curso, el Consejo General Universitario acordó la creación de la **Comisión de Igualdad** –y dentro de sus prioridades está la de diseñar y revisar las políticas en materia de violencia de género-, la cual está conformada por seis integrantes de dicho órgano de gobierno: dos autoridades ejecutivas, dos miembros del personal académico y dos de la comunidad estudiantil con representación de los cuatro Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior.

De esa manera, se asume la prioridad de la problemática desde el ámbito del máximo órgano de gobierno universitario.

Ahora bien, en la Comisión referida –en los términos de la legislación universitaria-se propiciará la participación de integrantes de la comunidad universitaria para la construcción idónea de los acuerdos que se generen.

Además, en la búsqueda de garantizar el mayor involucramiento de la comunidad universitaria en la atención de los casos de referencia, durante la primera semana de actividades académicas del próximo semestre, se emitirá un acuerdo institucional para que en los Consejos Universitarios de Campus, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Consejos Divisionales y las Academias de las Escuelas del Nivel Medio Superior, se integren, en cada entidad, una comisión conformada por integrantes de la comunidad estudiantil y personal académico para el mejor atedimiento de los casos de violencia en razón de género.

En el mismo período de tiempo se emitirá un Decálogo de Corresponsabilidad para el tratamiento de casos de violencia en razón de género el cual será presentado a la comunidad estudiantil y suscrito por todas las autoridades ejecutivas de la Institución.

Para la aplicación de dicho protocolo, diversos asuntos tienen una canalización hacia instancias externas, una de ellas la Fiscalía General, la Secretaría de Salud del Estado, la Universidad de Guanajuato, etc. En virtud de ello, se precisarán los mecanismos para que los casos sean atendidos con prontitud como se establece en el convenio suscrito con autoridades de dichas dependencias el día 25 de noviembre del año en curso.

*Planteamiento:*

Para la **Universidad:**

- Para la generación, implementación y actualización permanentemente de un Programa de movilidad y transporte para la comunidad estudiantil con gratuidad del servicio.

*Seguimiento:*

En el primer semestre del próximo año, se realizará un diagnóstico de las sedes que, por su lejanía y horarios de actividades académicas, requieran ser atendidas de manera prioritaria.

En función del programa institucional de adquisición de vehículos y de la asignación de recursos del presupuesto para este fin, a partir del inicio de las actividades institucionales se trabajará en el reforzamiento de la prestación del servicio de transporte universitario gratuito que actualmente se ofrece.

*Planteamiento:*

- Restablecer los procesos presentados en UGénero.

*Seguimiento:*

A más tardar la tercera semana de enero del año 2020, con apego a lo dispuesto por la legislación en materia de transparencia y de protección de datos personales, se hará público un informe detallado sobre el estado que guardan los expedientes respectivos. Se precisará el estado actual que cada caso guarda y su puntual seguimiento en las formas y plazos previstos en los términos de la legislación aplicable.

*Planteamiento:*

- Revisar, de forma minuciosa, los perfiles y curriculum de las personas que se encuentran dentro del Programa de Igualdad de Género; siendo removidas las personas que no cuentan con la experiencia y conocimiento técnico suficiente, caracterizada por una trayectoria sobresaliente en atención a casos de violencia por razones de género previa a su incorporación al Programa.

*Seguimiento:*

Al iniciar las actividades universitarias, se comenzará con la reestructuración del equipo del Programa Institucional "UGénero", con el objetivo de contar con el

personal idóneo para la atención adecuada de los casos de violencia en razón de género.

Para ello, al inicio del próximo semestre de actividades académicas, se emitirán convocatorias para ocupar los puestos basándose, entre otros elementos, en la experiencia y conocimiento en el tema referido.

*Planteamiento:*

- Determinar primeros contactos de casos de violencia por razones de género, en cada sede, Escuela de Nivel Medio Superior y en área administrativa; que comprenderán personas que acrediten públicamente una formación previa en perspectiva de género y Derechos Humanos de las mujeres, así como formación en contención de crisis psicológica, conocimientos que deberán ser acreditados ante la comunidad universitaria con las respectivas credenciales que lo sostengan.

*Seguimiento:*

En el transcurso del próximo semestre de actividades académicas serán designadas, mediante convocatoria a la comunidad universitaria, dos personas de primer contacto en cada una de las sedes que conforman la Institución.

Además, en el mismo período de tiempo, se contará con un programa anual de capacitación para primeros contactos, que incorpore, entre otros aspectos, cursos y talleres en materia de violencia en razón de género, derechos humanos de las mujeres, contención emocional inmediata, detección de riesgos suicidas, atención en crisis, entre otros aspectos.

*Planteamiento:*

- Publicar y socializar el nuevo protocolo que regirá la actuación y la atención de los casos de violencia de género dentro de la Universidad de Guanajuato.

*Seguimiento:*

Actualmente, el Protocolo se encuentra publicado en la Gaceta Universitaria, específicamente, en el acuerdo adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019, localizable en la página

Información	Pública	Disponible	en:
<a href="http://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/pdf/protocolo-de-atencion-a-casos-de-violencia-de-genero.pdf">http://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/pdf/protocolo-de-atencion-a-casos-de-violencia-de-genero.pdf</a>			

Aunado a ello, a partir del inicio de actividades académicas se intensificarán los

trabajos para su socialización entre la comunidad universitaria, de modo tal que este punto se asume como un compromiso institucional permanente.

*Planteamiento:*

- Destituir, o en su caso, expulsar, previa notificación, a las siguientes personas integrantes de la Comunidad Universitaria.  
[...]  
Las demás personas integrantes de la comunidad universitaria, que cuenten con un proceso concluido en forma condenatoria en UGénero, a la fecha del presente documento.

*Seguimiento:*

En la tercera semana de actividades institucionales, estará a la vista un reporte del estado que guardan los reportes presentados ante UGénero. Desde luego, que se desahogarán los procedimientos correspondientes y, en su momento, serán emitidas las resoluciones respectivas.

Queda expreso el compromiso de la Universidad de analizar cada caso concreto en estricto apego al régimen jurídico general y al Estado de Derecho.

Para tal efecto, se propiciará el involucramiento de estudiantes de la licenciatura en Derecho y del personal académico especialista en el área jurídica que así lo sugieran, para que –desde luego, respetando la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales–, realizar un análisis conjunto con todo rigor jurídico de los procesos correspondientes.

*Planteamiento:*

- Brindar atención psicológica clínica, individual y personalizada, sin un número máximo de sesiones de las terapias. Para efectos de lo anterior, se contará con, al menos, una persona por carrera aumentando, de acuerdo a la demanda del estudiantado, la cual deberá contar con título y experiencia profesional.

*Seguimiento:*

Durante el próximo semestre se realizará un análisis de los requerimientos de personal universitario para la atención de las necesidades en esta materia, de modo tal que en este período de tiempo se cuente con, al menos, un profesional con las características referidas en cada sede en la cual sea necesario.

Para ello, se tomará en consideración el número de estudiantes que cursen alguno de los programas educativos de licenciatura en dicha sede.

*Planteamiento:*

- Canalizar a las y los alumnos, en caso de que estos lo soliciten o que se requiera por diagnóstico de la persona profesional, a instituciones especializadas externas, de manera inmediata y sin costo alguno.

*Seguimiento:*

Para brindar una atención psicológica integral gratuita, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, el próximo semestre contaremos, en una primera etapa, con centros integrales de salud mental en sedes de Irapuato, León, Celaya, Salamanca y Guanajuato.

Ahora bien, en aquellas sedes en las cuales, inicialmente, no se preste dicho servicio, el personal universitario del área podrá canalizar a otras instancias a quienes así lo diagnostiquen.

*Planteamiento:*

- Publicar y socializar la información, en plataformas digitales y redes sociales oficiales, relacionada con el monto destinado en seguridad y desarrollo integral de las y los alumnos de LA UNIVERSIDAD, o su concepto equivalente, en la ley de presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal, desglosado por actividad y programa con su descripción, con el propósito de destinar mayores recursos a la seguridad y salud integral.

*Seguimiento:*

La información relativa al ejercicio presupuestal institucional se encuentra publicada en la página electrónica institucional de conformidad con la legislación en materia de transparencia.

Además, con la finalidad de ser más proactivos en el tema, durante el mes de enero de 2020, se diseñarán apartados específicos en los cuales se concentre la relativa al ámbito de la seguridad y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil. A más tardar en el mes de febrero del año 2020 será publicada la información respectiva.

*Planteamiento:*

- Realizar las acciones necesarias para modificar los horarios de clases en las sedes de Noria Alta, San Matías, Yerbabuena y Valenciana, del Campus Guanajuato de LA UNIVERSIDAD, a efecto de que en estas, no puedan realizarse las clases antes de las 8 horas y después de las 19 horas, especialmente en el horario de invierno.

*Seguimiento:*

Durante la primera semana de actividades del próximo semestre, se emitirá un acuerdo institucional en el que se establecerá la adecuación de los horarios en atención a las necesidades académicas y sin que impliquen un riesgo para la seguridad de la comunidad universitaria, para lo cual se tomará en consideración la imposibilidad de ofrecer cursos antes de las 8:00 horas y de manera posterior a las 19:00 horas.

*Planteamiento:*

- Se reprogramarán las actividades académicas suspendidas por motivo de la manifestación estudiantil iniciada el 4 de diciembre del presente año, una vez publicado el presente convenio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Gaceta de Ayuntamiento y la Gaceta Universitaria.

*Seguimiento:*

Las actividades académicas suspendidas a partir del 4 de diciembre del año en curso, en particular las evaluaciones finales que no se hayan realizado, serán reprogramadas para llevarse a cabo a partir de la reanudación de las actividades académicas y administrativas.

Desde luego que no deberá existir repercusión negativa alguna a quien haya participado directa o indirectamente en el movimiento de referencia. En el caso de que cualquier integrante de la comunidad universitaria ejerza actos o conductas análogas que afecten los derechos de cualquier integrante de la comunidad estudiantil, se actuará en estricto apego a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, al Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario y el marco jurídico general aplicable con el acompañamiento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

La Universidad de Guanajuato reconoce la gravedad del hecho y las circunstancias que originaron el movimiento. Asume el compromiso de dar seguimiento y acompañamiento solidario a nuestra comunidad universitaria ante cualquier instancia municipal, estatal o federal para garantizar la paz y la seguridad de nuestra comunidad universitaria y erradicar cualquier acto de impunidad que afecte a cualquier miembro de nuestra Casa de Estudios.

Tratándose de los pliegos petitorios entregados a los Campus, al Colegio del Nivel Medio Superior, a las Divisiones, a los Departamentos o a las Escuelas del

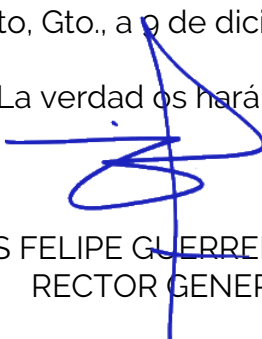


Nivel Medio Superior; el seguimiento se realizará por las autoridades ejecutivas correspondientes en el pleno ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica y la reglamentación universitaria les confiere, con el acompañamiento de la Rectoría General.

Para dar cumplimiento a los planteamientos vertidos, se reforzarán los mecanismos interinstitucionales entre el Gobierno del Estado, la Universidad de Guanajuato, las autoridades municipales de Guanajuato, la Fiscalía General del Estado y otras instancias cuyas funciones impactan en la atención de los planteamientos de nuestra comunidad estudiantil.

Atentamente,  
Guanajuato, Gto., a 9 de diciembre de 2019

"La verdad os hará libres"

  
DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO  
RECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



**Rectoría General**